



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



OFICIO N°: **Nº 016**

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001094

MAT.: La que indica.

COINCO, **05 ENE 2024**

A: SR(A) HERNAN PALMA PEREZ

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 11/12/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001094, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Se solicita al Consejo para la Transparencia, en virtud de las disposiciones legales invocadas precedentemente, informar sobre todos los actos y/o contratos, celebrados por el señor Luis Hermosilla y/o la señora Leonarda Villalobos, ambos de profesión abogados, con los órganos de la Administración del Estado señalados en el inciso segundo del artículo 1a de la Ley No 18575, ya sea por aplicación de la Ley N° 19.886 o las Leyes No 18.834 o No 18.883, o cualquier otra que le haya dado sustento a la contratación. Para efectos de evitar la aplicación de la causal de denegación de información denominada “distracción indebida”, el periodo acotado por el cual se solicita la información es desde 2018 a 2023. Para efectos de la aplicación del artículo 13 de la Ley No 20.285, en caso que el Consejo para la Transparencia se declare incompetente para ocuparse de la solicitud de información, se solicita derivar la misma a todos los órganos de la administración del Estado a los que les sea aplicable la Ley No 20.285. Finalmente, se requiere que la información solicitada sea entregada en formato PDF a los correos electrónicos mencionados en la individualización de los solicitantes.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Asesoría Jurídica (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.
DISTRIBUCIÓN:
Sr(a): Hernán Palma Pérez.

ALCALDÍA